



DE-0963-1010-2022

28 de octubre de 2022

**Ministerio de Salud
Áreas Rectoras de Salud**

Estimados (as) señor (as):

En atención a lo que establece el Decreto 41150- MINAE-S “Reglamento General para la Regulación del Suministro de Gas Licuado de Petróleo”, les detallo lo siguiente:

1. Los profesionales incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA), en las disciplinas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, y que se encuentren en el listado de profesionales para inspecciones de Gas LP publicado en nuestra página web, y en el Registro de Responsables Técnicos de GLP de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC), **se encuentran autorizados a realizar las inspecciones de instalaciones de Gas LP.**
2. Toda la información referente al listado de profesionales autorizados por el CFIA, para realizar inspecciones de instalaciones de Gas LP, además del Reglamento para el registro de inspectores, requisitos para obtener licencias, formularios y demás información relacionada, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://cfia.or.cr/inspectores-gas-lp.html>
3. De igual forma, en el siguiente enlace podrán verificar los profesionales incorporados al CFIA que se encuentran en el Registro de Responsables Técnicos de la DGTCC: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1YJyL39Cl-3C5NfRVtfN_Tu_wt1D6sDbJ/edit#gid=1172903973

Atentamente,

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos

GUILLERMO ANTONIO CARAZO RAMREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0554-0067.
Fecha declarada: 28/10/2022 11:11:20 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

**Ing. Guillermo Carazo Ramírez
Director Ejecutivo**

C: Archivo



Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr